

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 878/2026

APRUEBA NÓMINA DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO N° 1 OPERACIÓN TEMPRANA, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, TEMPORADA 2026.

Temuco, 24/08/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en la Ley N° 20.412 que Establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Lo dispuesto en el Decreto N°51 de 2011 del Ministerio de Agricultura que Fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412; Ley N°21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025 que Aprueba presupuesto 2026, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Lo dispuesto en el Decreto N°16 del 06/03/2024 del Ministerio de Agricultura, que establece Tabla de Costos para el año 2026; Lo indicado en la Resolución Exenta N° 307 del 02 de abril de 2026, de esta Dirección Regional, que Aprueba Bases para el Concurso 1 Operación Temprana, Temporada 2026 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y sus modificaciones; Los Planes de Manejo presentados por los interesados(as) al Concurso N° 1 Operación Temprana, " Orientado a las Prácticas de Incorporación de Fertilizantes de Base Fosforada, Incorporación de Elementos Químicos Esenciales, Establecimiento de una Cubierta Vegetal en Suelos Descubiertos con Cobertura Deteriorada, Empleo de Métodos de Intervención de Suelo, entre otros Rotación de Cultivo, orientado a evitar su pérdida y erosión y a favorecer su Conservación, exceptuando compost, y Eliminación, Limpieza o Confinamiento de Impedimentos físicos o químicos", Temporada 2026, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de La Araucanía; Resolución Exenta RA N° 240 de 20/01/2025, que establece el orden de subrogación del cargo de Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de la Araucanía; Resolución N°36/2024 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; Resolución Ex. RA N°240/664/2026 que establece orden de subrogación de la Dirección Regional del SAG región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Efectuada la revisión de los planes de manejo por parte de la Comisión Revisora, se calcularon los puntajes de cada postulante de acuerdo a los puntajes asignados a cada variable, estableciéndose una lista de postulantes de acuerdo a la sumatoria final de puntajes, ordenándose éstos de mayor a menor.

N°	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Bonificación Temporada 2026 (\$)	Comuna	Lista
1	141010000	HENRIQUEZ MOLINA LUIS NELSON	324	10.000.000	VICTORIA	1
2	143320001	TEGTMEIER SCHERER RUDOLF HANS	155	2.200.000	ERCILLA	2
TOTAL				12.200.000		

Los postulantes catalogados como "Grandes Productores" se detallan a continuación:

N°	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Bonificación Temporada 2026 (\$)	Comuna	Lista
----	-------	------------------	---------	----------------------------------	--------	-------

1	143320000	PASLACK FICA PATRICIO ALFREDO	391	1.720.000	VICTORIA	1
TOTAL				1.720.000		

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la nómina de preselección del Concurso N° 1 Operación Temprana, Orientado a las prácticas de Incorporación de Fertilizantes de base Fosforada, Incorporación de Elementos Químicos Esenciales, Establecimiento de una Cubierta Vegetal en Suelos Descubiertos con Cobertura Deteriorada, Empleo de Métodos de Intervención de suelo, entre otros Rotación de Cultivo, orientado a evitar su pérdida y erosión, y a favorecer su Conservación y Eliminación, y Limpieza o Confinamiento de Impedimentos físicos o químicos, temporada 2026 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de La Araucanía.
2. Aquellos postulantes que se consideren perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, **podrán solicitar dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente preselección**, la reconsideración de su situación ante la Directora Regional del SAG, adjuntando los antecedentes que fundamenten su petición.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CAROLINA VERÓNICA CASTRO ALMENDRA
DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

RAB/CBV/DJM

Distribución:

- Renato Arce Bustamante - Encargado Regional Recursos Naturales Renovables RENARES Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Araucanía
- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Mario Gallardo Peña - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelos, Flora y Aguas - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Christian Yedier Llevenes Inostroza - Jefe Oficina Sectorial Nueva Imperial - Oficina Regional Araucanía
- Rafael Josué Apablaza Carrillo - Jefe de Sector Oficina Sectorial Victoria - Oficina Regional Araucanía
- Francisco José Ramírez Ramírez - Jefe de Oficina Oficina Angol - Oficina Regional Araucanía
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica - Oficina Regional Araucanía
- Marcela Alejandra Espinoza Sepúlveda - Jefe de Oficina (S) Sector Temuco - Oficina Regional Araucanía
- Daniela Jimenez Maceiras - Encargado Regional de Jurídica Unidad Técnica Jurídica - Oficina Regional Araucanía



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=202414780&hash=a0fc3>